



**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**  
**PROPUESTAS PROCESO REG-2023-005**

**Objeto:** Contratación del del proyecto denominado a la "INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA EÑO MONAYA JITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA UMANCIA, MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" identificado con el Código **BPIN 2023865730067**.

**Proponente: MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES**

**I. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES Y REQUISITOS HABILITANTES**

**1. CAPACIDAD JURÍDICA**

En la presente Invitación pueden participar (I) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (II) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, nacionales o extranjeras; y (III) Oferentes Plurales.

SIEC SEM SAS revisará que los oferentes cuente con Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, así mismo, deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, deberá hacerse a través de Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.

Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso.

<b>REQUISITO</b>	<b>SE ANEXA CON LA PROPUESTA</b>	<b>CUMPLE SI/NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carta de presentación de la oferta.	PAGINA 01 A 02	SI	
Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	PAGINA 04 A 05	SI	
Acreditación de no encontrarse en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato	PAGINA 11	SI	
Certificado de verificación de antecedentes fiscales	PAGINA 07	SI	





Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios	PAGINA 06	SI	
Certificado de verificación de antecedentes judiciales	PAGINA 08 A 09	SI	
Certificado de verificación de medidas correctivas	PAGINA 10	SI	
Copia de Cedula de ciudadanía persona natural	PAGINA 03	SI	
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales	PAGINA 12 A 15	SI	
Identificación tributaria (RUT)	PAGINA 27 A 29	SI	
Certificación RUP	PAGINA 83 A 138	SI	

**RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES  
PROPONENTE HABILITADO JURIDICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS  
REQUISITOS SOLICITADOS.**

**ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA.**  
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA





## 2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

### 2.1. FINANCIERA.

#### Capacidad financiera

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente  $\geq 1.5$

Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total  $\leq 60\%$

Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses  $\geq 1.0$

Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad operacional/Patrimonio) \*100: mayor o igual 2%

Rentabilidad sobre el activo (Utilidad operacional/Activos) \*100: mayor o igual 2%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio

#### EVALUACIÓN

INDICADOR	VALOR HABILITANTE	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Índice de liquidez	$LIQ \geq 1,5$	SI	<b>244.50</b> dentro de los rangos solicitados
Nivel de endeudamiento	$NE \leq 0.6$	SI	<b>26</b> dentro de los rangos solicitados
Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operación	$\geq 1.0$	SI	<b>97.77</b> dentro de los rangos solicitados
Organizacional	$ORG \geq 0,02$	SI	<b>0.08</b> dentro de los rangos solicitados
Rentabilidad del activo	$R.A \geq 0,02$	SI	<b>0.06</b> dentro de los rangos solicitados

#### RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES

El oferente si cumple, de acuerdo a la revisión del RUP correspondiente a la información financiera y organizacional.

**ANGELA BELALCAZAR GONZALES**  
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA.



### 3. CAPACIDAD TECNICA.

#### EXPERIENCIA GENERAL.

**PERSONA NATURAL:** El proponente deberá ser Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de su acta de grado.

**PERSONA JURIDICA:** El proponente deberá acreditar mínimo cinco (5) años de constituida o inicio de su actividad comercial, que dentro de su objeto social corresponder a servicios de construcción sobre infraestructura públicas y/o sociales, no residenciales.

#### EXPERIENCIA ESPECIFICA.

**PERSONA NATURAL:** El proponente deberá ser Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con posgrado y deberá acreditar la ejecución de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes -RUP. El objeto del contrato debe corresponder a servicios de construcción sobre infraestructura públicas y/o sociales, no residenciales. Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2023. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.

**PERSONA JURIDICA:** La persona jurídica deberá acreditar que cuenta con Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con posgrado. Deberá acreditar su experiencia con la ejecución de contratos de obra, cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes – RUP. Tratándose de Proponentes Plurales uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia, en este caso el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cuarenta por ciento (40%). El objeto del contrato debe corresponder a servicios de construcción sobre infraestructura públicas y/o sociales, no residenciales. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación y el valor del integrante será el registrado en el RUP. Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2023. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

Siempre que los requisitos para participar y/o factores de evaluación contemplen variables referidas al valor del contrato y/o facturación en términos de SMMLV, se hará la conversión de acuerdo con lo establecido en las Condiciones y Términos generales.





**RECURSO HUMANO**

**GENERAL**

El proponente deberá ser Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con experiencia mínima de un (1) año, a partir de su acta de grado.

En el caso de ser una persona jurídica deberá acreditar por lo menos un (1) año de constitución y dentro de su objeto social contemplen actividades de interventoría.

Debe estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2023.

**ESPECIFICA**

El proponente deberá ser Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con posgrado y deberá acreditar la interventoría de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes -RUP.

El objeto del contrato debe corresponder a la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera de servicios de construcción sobre infraestructura públicas y/o sociales, no residenciales.

Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2023.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad técnica podrá ser acreditada por uno o varios de los miembros independientemente de su participación.

**EVALUACION**

REQUISITOS	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, y acreditar al menos un (1) año de experiencia como residente de interventoría o interventor en obras relacionadas con el objeto contractual a contratar	PAGINA 49 A 82	SI	
Residente de Interventoría Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines.	PAGINA 04	SI	

**RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES PROPONENTE HABILITADO JURIDICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.**

**RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.**  
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA



## CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta que se encuentren técnica, jurídica y financieramente habilitadas serán evaluadas mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

FACTORES	PUNTAJE
Precio	500
Calidad	400
Apoyo industria nacional	50
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	50
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

### PRECIO

Obtendrá como puntaje máximo, es decir, de 500 puntos el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

### CALIDAD

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

PERFIL	PUNTUACIÓN
<b>DIRECTOR DE OBRA.</b> Ingeniero Civil y/o Arquitecto con más de cinco (05) años de experiencia general. Como Experiencia específica deberá acreditar que ha participado como director de obra en al menos dos (2) proyectos relacionados con el objeto a contratar.	200
<b>RESIDENTE DE OBRA.</b> Ingeniero Civil y/o Arquitecto con más de un (01) año de experiencia general. Como Experiencia específica deberá acreditar que ha participado como residente de obra en al menos un (1) proyecto relacionado con el objeto a contratar.	200

### PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional

### APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:

Con el fin de apoyar el emprendimiento empresas mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.



**PROPONENTE HABILITADO JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERAMENTE:**

**MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES**

PROPONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
<b>UNIÓN TEMPORAL ANDENES LEGUIZAMO 2023</b>	Precio	500
	Calidad	
	DIRECTOR DE OBRA	200
	RESIDENTE DE OBRA	200
	Apoyo industria nacional	50
	Apoyo emprendimiento empresas mujeres	0
	<b>TOTAL</b>	<b>950</b>

**ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA**  
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA

**ANGELA BELALCAZAR GONZALES.**  
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL

**RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.**  
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA